



Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94309

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10969

Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 27 de abril de 2017.

Por Resolución de 21 de julio de 2017 («BOE» del 26), de la Dirección General de la Función Pública se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 27 de abril de 2017 («BOE» del 8 de mayo). En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 21 de julio de 2017 se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso publicadas por Resolución de 21 de julio de 2017 («BOE» del 26). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en las páginas web: www.interior.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las Causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de

cve: BOE-A-2017-10969 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 233





Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94310

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 2017.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación número 1. Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

Número de orden 1

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
12405214A	Cabezas.	Martínez.	Rubén.	0A
34795949P	Colmenero.	García.	José Miguel.	0F 1C 1D
11870547V	Gea.	Veiga.	Amparo Leonor.	0H 0I 0J
29206226K	Rivera.	Mateo.	Isabel.	0U 0I 0J
02287654M	Sastre.	Oliva.	Alexandra.	0V

Relación número 2. Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Número de orden 1

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
05402086F	Imaz.	Faustmann.	Alberto.	0T
51068140K	Medina.	Muñoz.	David.	0I 0J

Relación número 3. Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
72180741W	Alonso.	Ruiz.	María Ester.	0Ñ
02320945S	Calvo.	Saldarriaga.	Katherine.	0B 0C 0S
28728549P	Caro.	Montero.	Raimundo Rafael.	0C 0I 0J 0S 0X
75069468K	Casado.	García.	Carlos Antonio.	0C 0I 0J 0X
13157879Q	Castresana.	López.	Mireia Rosa.	0T
71267616T	Güemes.	De la Iglesia.	Carmen.	0T
78751879V	Lenartowski.	Ayensa.	Sebastián Tomazs.	0A 0C 0S
29172237A	Martí.	Gresa.	Arturo.	0L
04593471A	Ojero.	Izquierdo.	Víctor Manuel.	0T
51084913G	Palomino.	García.	Virginia.	OT
50078901N	Peñacoba.	Vilda.	Fernando.	0J
52886445S	Serna.	Del Real.	Beatriz.	0A

cve: BOE-A-2017-10969 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 233



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94311

Relación número 4. Titulado Medio de Actividades Específicas

Número de orden 1

Sistema General

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
25157934M	Albero.	Valles.	Carolina.	1B
50448459Y	Arreaza.	González.	Selma.	1B
51072596S	Berraco.	Murillo.	Eduardo.	1B
75069468K	Casado.	García.	Calos Antonio.	1B
76411859V	Cura.	San Juan.	Elena Del.	1B
50169992T	Durán.	Bravo.	M. de los Remedios.	00
74513209V	Esparcia.	Rodríguez.	María Jose.	1B
05426421P	Fernández.	Hernández.	Isabel.	0V
50719536M	García.	Mesa.	Concepción.	00
78629836N	González.	Hernández.	Jorge.	0U, 0S
02911471Q	Hernández.	Moreno.	Marta.	1B
70738952Z	López.	Gallego.	Elena.	1B
76727209Z	López.	González.	Xavier.	1B
75817962A	Moya.	Morales.	Auxiliadora.	0U
76030334Q	Rodríguez.	Barbero.	Daniel.	1B
53280433J	Sánchez.	Ropero.	Beatriz.	1B
80060625V	Vargas.	Verde.	José Manuel.	1B
78943826Y	Zabala.	Chavarri.	Leyre.	1C

Reserva personas con discapacidad

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50128403H	Manzano.	Juárez.	Inmaculada C.	0V
27451219Y	Munuera.	Orenes.	Concepción.	0V
74502206P	Pérez.	Hermosa.	Dolores.	0G
77706999G	Reina.	Navarro.	María Carmen.	0V

Relación número 5. Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

Número de orden 1

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50547490E	Mata.	Martín.	Fernando.	0U

Relación número 6. Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Número de orden 1

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
33971668R	Álvarez.	Zambrano.	Domingo Jesús.	0L
25302961V	Arcas.	González.	Juan Ramón.	0S





Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94312

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50211746D	Casas.	Gallego.	lván.	0L
45120588Q	Díaz.	Campanón.	Miguel.	0L
17725177C	García.	Hidalgo.	Javier Agustín.	0U
45841743Y	Marco.	Belda.	Jorge.	0L, 0S
51068140K	Medina.	Muñoz.	David.	0S, 0U
78629836N	González.	Hernández.	Jorge.	0L, 0S
48904474B	Navarro.	Castilla.	María Cristina.	0L, 1B
7844925G	Rojo.	Cárdenas.	M. Inmaculada.	0L
29085849A	Sanmartín.	Gómez.	José María.	0U, 0S
48969914Q	Valero.	Luque.	José.	00

Relación número 7. Oficial de Gestión y Servicios Comunes

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
X8112950E	Amaddour.	Matmouri.	Daoud.	1A
48522276G	Arroniz.	Marín.	Rubén.	0T
02897643B	Ashraf.	García.	Yasmín.	0L
04548590H	Cabrera.	Morcillo.	Pedro José.	0L 0S 0C
51155321D	Capellán.	Camarena.	Santa.	0L 0U
20913982J	Capitán.	Carro.	Pilar.	0L 0X
52259542T	Carrasco.	Carrillo.	Juan José.	0L
50862769V	Carrasco.	Pascual.	Juan Pablo.	0I 0X
51351586S	Cebrián.	Felipe.	María Rosario.	00
03836262T	Coba.	Testillano.	María Estrella.	0C 0U
50876634J	Díez.	Callejo.	Silvia.	0L
52568148S	Domínguez.	López.	Daniel.	0L
50877878S	Espeja.	Muñoz.	Javier.	0K
47077788 P	Fajardo.	Cabañero.	Raquel.	0C 0S 0U
09043352M	Fernández.	Guijarro.	Sandra.	0J 0Ñ
71450997W	Fernández.	Rodríguez.	Andrés.	0L 0S
09179592Q	Feu.	Molina.	Carlos.	0L
48625725E	Flor.	Sánchez.	Ángel José.	0B 0C
13102986R	Fuente.	Martínez.	Teresa de la.	0A
01813606X	García.	Arasanz.	Manuel.	0B
33295292D	Gómez.	Rico.	José Manuel.	0C 0J
78629836N	González.	Hernández.	Jorge.	0C
32862985X	Guerrero.	Castro.	Jesús M.ª	0A 0C
47461227Z	Haro.	Piriz.	Andrés.	0B
51661023X	Hernández.	López.	Francisco Javier.	0T
52123885C	Hernández.	Molina.	Almudena.	0T 0S
45329969M	López.	Patron.	Ezequiel.	0A 0C 0S
03823198T	López-Bravo.	García-Serrano.	Ángel.	0T 0C
11825323B	Maldonado.	Félix.	Lucía.	0T 0C 0S
29172237A	Martí.	Gresa.	Arturo.	0L
47218950 L	Martín.	Hernández.	Raquel.	0S 0V
26481675G	Martín.	López.	Maria del Monte.	0C 0G
44409091	Martín.	Rovira.	Carlos Ignacio.	0C 0S
44327392K	Martín.	Ruiz.	María Trinidad.	0L
11846831Z	Martínez.	Iranzo.	Jaime José.	OT
50432070Q	Martín-Ortega.	Yerpes.	Miguel Ángel.	01 0J 0X

cve: BOE-A-2017-10969 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 233



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94313

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
27436339F	Matías.	Alguacil.	Pedro Antonio.	0A
07233419B	Medina.	Ariza.	Antonio.	0L 0U
45744350H	Mesa.	Fuentes.	Miguel Ángel.	0L 0S 0C
52127939A	Mínguez.	López.	Ana M.	0C 0Q
50319056R	Montero.	Gomez.	Cristina.	0C
50860720S	Montes.	Requejo.	Lorena.	0Ñ
08848679G	Ordaz.	Rolo.	Borja.	0L
50999876 K	Pérez.	García.	Laura.	0N
28731233R	Reales.	Martínez.	África.	0N
52845129F	Rivero.	Martel.	Concepción.	OT
33540434V	Rodríguez.	Rodríguez.	Miguel Ángel.	0B 0S
07496269V	Romero.	Ferrera.	Yolanda.	0C
45839933J	Romero.	Muñoz.	Cyntia.	0Ñ
71019709X	Roncero.	Manso.	Iván.	0N
50476188C	Rubio.	Ballesteros.	Esther.	0L
50206181X	Sánchez.	Martín.	Jorge.	0K
70055898Z	Sanguino.	Chaves.	Mirian.	0C 0K
71171638R	Serradilla.	Sáez.	Zoraida.	OT
52122891S	Serrano.	Marín.	M.a del Pilar.	0L 0C 0R
03888308C	Simón.	Torres.	Clara Vicenta.	0L 0U
11969724H	Verdugo.	Tejero.	María Jesús.	0C 0U
03132760E	Viejo.	Moñino.	Sara.	OT.
11426365B	Villaverde.	García.	Emma.	0C 0G 0S

Relación número 8. Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales

Número de orden 1

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
33971668R	Álvarez.	Zambrano.	Domingo Jesús.	0L
21674447Y	Ballester.	Hilario.	Raúl Omar.	0S
43080262C	Calvo.	Cerda.	M. Victoria.	0S
25690679R	Carrasco.	García.	José Audino.	0L
06241915Z	Corrales.	Garcia Calvillo.	M. Pilar.	0U
50211746D	Casas.	Gallego.	Iván.	0L
45120588Q	Díaz.	Campanón.	Miguel.	0L, 0S
20258642N	Fuentes.	Arévalo.	Elena.	0S
13752951D	Gómez.	Millán.	Margarita.	0S
15413030V	Jurado.	Moscoso.	Patricia.	0S
45841743Y	Marco.	Belda.	Jorge.	0L, 0S
03142891X	Martín.	Sáez.	Monsalud.	0A
48904474B	Navarro.	Castilla.	María Cristina.	0L, 1B
75916796Y	Ortega.	Perea.	Pedro Adrián.	0S
52983572J	Pablo.	González.	Ruth de.	0S
48984190D	Rodríguez.	Espinola.	M. del Carmen.	0U
74891394J	Rodríguez.	Franco.	Casandra.	0U
7844925G	Rojo.	Cárdenas.	M. Inmaculada.	0L, 0S



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94314

Número de orden 2

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50969129W	García.	Gallego.	Jesús.	0A
52095692W	Gómez.	Casado.	Juan Antonio.	08
70244100F	Hernando.	Núñez.	David.	0U, 0S
05942998M	Montes.	Mateo.	Samuel.	1C
52838901N	Peña.	Fleitas.	José Manuel.	08
03440786D	Perez de Azpeitia.	Rubio.	Godofredo.	0L, 0S
12757436A	Rodríguez.	González.	Miguel Ángel.	0A
76438695N	Valverde.	Guerrero.	Vicente.	0L, 0S
2761537X	Villanueva.	Laso.	Francisco J.	08

Número de orden 3

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50342458N	Castillo. García. Martínez. Pablos. Rodríguez.	Orihuela.	Yaid Edgardo.	0U, 0S
52086829V		Muñoz.	Alfonso.	0L
74639976P		Ruiz.	José.	0L, 0S
33985043J		Muñoz.	Juan José.	0U, 0S
43294005R		Domínguez.	Fco. Javier.	0A
45097161A	Ruiz.	Pajares.	Estefanía.	0U
77554215D	Vera.	Zalazar.	Fabián Andrés.	0S

Relación número 9. Oficial de Actividades Específicas

Número de orden 1

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
44087003M	Aris.	Forte.	María del Camen.	08
01107398V	Bermejo.	Ramírez.	Ana María.	0S, 0U
18985918Q	Borrás.	Feurer.	Isabel.	08
20913982J	Capitán.	Carro.	Pilar.	08
Y1847079D	Do Nascimento.	Rodrigues.	Monica Sofía.	00
X3291997F	Flores.	Durán.	Richard.	08
52333234T	Gallego.	Román.	María Caridad.	08
76957951C	García.	García.	José Ángel.	08
70931802D	García.	Hoyos.	María del Rosario.	0A
45100278S	Lamais.	Abdelatif.	Farah.	0A
71431666Z	Martínez.	Sánchez.	Raquel.	08
51738616R	Meléndez.	Gómez.	Susan Haydee.	08
45083503F	Mohamed.	Mohamed Gaddih.	Horia.	0S, 0U
18989995E	Molina.	Morella.	María Teresa.	1B
04606761E	Moreno.	Sanz.	Soledad.	08
71794645F	Mosquera.	Mosquera.	Erica Astrid.	08
X5314082R	Ogunwale.	_	Celina Titilayo.	1B, 0U
X6777283B	Oita.	_	Rozalia Ramona.	08
47099228N	Ortiz.	Gómez.	Verónica.	08
07955371Q	Peña.	Sánchez.	Juana.	08



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94315

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
44513856R	Risueño.	Sobrino.	Cristina.	1B, 0U
07857938B	Rodríguez.	Santos.	María Adelia.	0S
21997549G	Sánchez.	Sánchez.	Concepción.	0S
52122891S	Serrano.	Marín.	M.ª del Pilar.	0U

Causas de exclusión:

- 0A: Instancia fuera de plazo.
- 0B: Instancia sin firmar.
- 0C: No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la categoría/n.º de orden/especialidad/ n.º de programa.
 - OF: No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- OG: No aportar certificado acreditativo de la condición de discapacitado para estar exento del abono de la tasa, ni haber dado el consentimiento para su comprobación en la plataforma de intermediación de datos.
- 0H: No aportar certificado de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a fecha convocatoria para estar exento del abono de la tasa, ni haber dado el consentimiento para su comprobación en la plataforma de intermediación de datos.
- OI: No aportar certificado de no haber rechazado oferta empleo y de no haberse negado a participar en formación/reconver: profesional para estar exento del abono de la tasa, ni haber dado el consentimiento para su comprobación en la plataforma de intermediación de datos.
- 0J: No aportar documentación justificativa de carecer rentas superiores, en computo mensual, al salario mínimo interprofesional para estar exento del abono de la tasa, ni haber dado el consentimiento para su comprobación en la plataforma de intermedicación de datos.
- 0K: No aportar título oficial de familia numerosa categoría general o especial que acredite la exención del abono de la mitad o de la totalidad de la tasa derechos examen, ni haber dado el consentimiento para su comprobación en la plataforma de intermediación de datos.
- 0L: Presentar mas de una instancia, solicitar diferentes numeros de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.
- 0N: No quedar acreditado de manera fehaciente en la instancia el abono de la tasa por derechos de examen.
- 0Ñ: No figura inscrito como demandante de empleo durante el tiempo requerido en convocatoria para ser eximido pago de tasas.
 - 0O: No consignar en la instancia la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.
- 0Q: No se acredita fehacientemente en la instancia que la fecha de presentación de la solicitud este dentro del plazo.
 - 0R: No se corresponde el n.º de relación con el n.º de orden solicitado.
- 0S: No alegar poseer la titulación/especialidad y/o formación específica exigida en el anexo II de la convocatoria.
- 0T: No cumplir con el requisito de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional para estar exento del pago de la tasa.
- 0U: No corresponder cuerpo, escala, grupo profesional o categoría con número de relación y número de orden solicitado.
- 0V: No cumplir con el requisito de grado de discapacidad para estar exento del pago de la tasa.
- 0X: No aportar documentación justificativa de estar inscrito como demandante de empleo durante el tiempo requerido en convocatoria para ser eximido pago de tasas.
 - 1A: No acredita residencia legal en España.





Núm. 233

Miércoles 27 de septiembre de 2017

Sec. II.B. Pág. 94316

- 1B: No aportar la titulación/especialidad y/o formación especifica exigida en el anexo II de la convocatoria, ni haber dado el consentimiento para su comprobación en la plataforma de intermediación de datos.
- 1C: No cumplimentar la solicitud conforme a lo establecido en el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria.
- 1D: La solicitud de admisión a pruebas selectivas (modelo 790) no ha sido generada correctamente, sin que conste, por tanto, el correspondiente número de justificante.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X